

ACTA DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-INO-MINSA

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE MANO DE ULTRASONIDO TORSIONAL PARA FACOEMULSIFICADOR CENTURION MARCA ALCON O EQUIVALENTE

CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

En los ambientes de la Oficina de Logística del INO, el LIC. ADM. CARLOS LINARES BAUTISTA en calidad de Jefe de la Oficina de Logística, y en virtud de la facultad conferida mediante R.A. N° 007-2023-OEA-INO, R.A. N° 015-2023-OEA-INO y MEMORANDO N° 199-2023-OEA/INO, la misma que autoriza la CONTRATACIÓN DIRECTA N°04-2023-INO-MINSA PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE MANO DE ULTRASONIDO TORSIONAL PARA FACOEMULSIFICADOR CENTURION MARCA ALCON O EQUIVALENTE, a fin de proceder a evaluar y adjudicar el presente procedimiento selección en mención

Siendo que, de la revisión, se verifica que la oferta consta de documentación obligatoria, y cumple con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación, de acuerdo a lo señalado en las bases.

Así también; en merito a lo antes mencionado, se evaluó el precio, verificándose que el monto ofertado asciende a S/ 63,271.60 (sesenta y tres mil doscientos setenta y uno con 60/100 soles), y como consecuencia del resultado final, se realiza la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Postor Adjudicado:
ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.

Monto Adjudicado:
S/ 63,271.60

La presente adjudicación se registrará y notificará al SEACE, informándose del resultado del procedimiento de selección a la Oficina de Administración.

Siendo las 09:00 horas, del día 01 de junio, se dio por concluida la evaluación subiéndose el presente documento.



.....
LIC. ADM. CARLOS E. LINARES BAUTISTA
Jefe de la Oficina de Logística

.....
LIC. ADM. CARLOS ENRIQUE LINARES BAUTISTA
Jefe de la Oficina de Logística

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-INO-MINSA

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE MANO DE ULTRASONIDO TORSIONAL PARA FACOEMULSIFICADOR CENTURION MARCA ALCON O EQUIVALENTE

Siendo las 16:00 horas del día 31 de mayo del 2023, en los ambientes de la Oficina de Logística del INO, el LIC. ADM. CARLOS LINARES BAUTISTA en calidad de Jefe de la Oficina de Logística, y en virtud de la facultad conferida mediante R.A. N° 007-2023-OEA-INO y MEMORANDO N° 199-2023-OEA/INO, la misma que autoriza la CONTRATACIÓN DIRECTA N°04-2023-INO-MINSA PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE MANO DE ULTRASONIDO TORSIONAL PARA FACOEMULSIFICADOR CENTURION MARCA ALCON O EQUIVALENTE, a fin de proceder a evaluar y adjudicar el presente procedimiento selección en mención.

Participan el C.P.C. Nerberto Gómez Miguel, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Ing. Violeta Huamán Guerrero, en representación de la respectiva Área Técnica de la Oficina de Servicios Generales.

Al respecto la citada empresa ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A. con fecha 31-05-2023, presento su oferta, por lo que acto seguido los asistentes, proceden a la revisión de cumplimiento de las características y condiciones establecidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
Documentos a presentar	Cumple	No cumple	Observaciones
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple		
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple		
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple		
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple		
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		



g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple		
h) Hoja de presentación de los productos a ofertar. (Anexo N° 9) El nombre y la descripción del producto deben coincidir con lo solicitado por INO según el Cuadro de Requerimientos del Capítulo III de las Bases. Entre otros detalles, también debe figurar el nombre del producto según su Registro Sanitario. El nombre declarado en la Hoja de presentación debe coincidir con el Cuadro de Requerimiento de INO.	Cumple		
i) Copia de Registro sanitario vigente emitido por la DIGEMID.	Cumple		
j) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA vigente, expedido por la DIGEMID a nombre del postor.	Cumple		
k) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) del bien a ofertar, a nombre del postor. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas De Manufactura), Certificado CE de la Comunidad Europea a nombre del fabricante con la respectiva traducción al español, el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 vigente, FDA.	Cumple		
l) Carta de Autorización de distribuidor exclusivo en Perú, emitido por el fabricante.	Cumple		

Asimismo, se deja constancia que la oferta económica (Anexo N° 6), del postor invitado ha mejorado su monto ofertado respecto al valor estimado establecido para el presente procedimiento de selección.

Luego de la verificación de la documentación de presentación obligatoria, se determinó que estas corresponden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, por lo que se dio por admitida la propuesta, procediéndose con la evaluación de las misma, conforme al factor establecido en las bases.

Precio = 100 puntos

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

El orden de prelación obtenido fue el siguiente:

Empresa - Postor	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A. item 1
Precio	S/ 63,271.60
Puntaje de Evaluación	100
Orden de prelación	1°



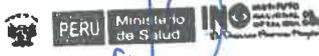
Luego de culminada la evaluación de la propuesta admitida, se procede a la verificación de los requisitos de calificación, teniendo el siguiente resultado:

A.	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Contar con Resolución o certificado de autorización sanitaria de funcionamiento vigente para la importación y/o comercialización de insumos, instrumental y equipos de uso médico y quirúrgico emitida por la DIGEMID. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Copia Simple de Resolución o certificado de autorización sanitaria de funcionamiento vigente para la importación y/o comercialización de insumos, instrumental y equipos de uso médico y quirúrgico emitida por la DIGEMID. 	CUMPLE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 160,000 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de (8) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran como bienes similares al objeto de convocatoria a los dispositivos médicos, tales como: Cassette de ultrasonido para equipo torsional y/o cuchilla de vitrectomía cámara anterior y/o set combinado de vitrectomía posterior y/o set de vitrectomía valvulado para segmento posterior y/o tips 45° torsional kelman para equipo de facoemulsificador.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la</p>	CUMPLE	



C. LINARES

<p>Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
Condición	CALIFICADO	





LIC. ADM. CARLOS ENRIQUE LINARES BAUTISTA
 Jefe de la Oficina de Logística

LIC. ADM. CARLOS ENRIQUE LINARES BAUTISTA
 Jefe de la Oficina de Logística





CPC. NERBERTO G. GOMEZ MIGUEL
 Jefe (e) de la Oficina de Servicios Generales
 Mat. 4927

C.P.C. NERBERTO GOMEZ MIGUEL
 Jefe de la Oficina de Servicios Generales





VIOLETA HUAMAN GUERRERO
 Ing. VIOLETA HUAMAN GUERRERO
 Reg. C. N.º 35822
 Ingeniero Electrónico
 Área Técnica